

dad religiosa y civil. El papa tenía razón al relacionar la libertad religiosa con el indiferentismo, porque desde que están convencidos los hombres que pueden salvarse con cualquiera religión, es cuando han aprendido a tolerarse los unos a los otros, y desde entonces la tolerancia ha venido a ser un derecho. Pero seguramente era injuriar a Lamennais el suponerle culpable de ese error dogmático. ¿Quién había dado la primera voz de alarma contra la indiferencia en materia de religión? ¿Quién la había combatido con una elocuencia más calurosa? Si Lamennais predicaba la libertad de conciencia, era como una vía para llegar a la unidad católica más absoluta y más universal (a). Acabamos de comprobar el hecho copiando sus palabras.

De todas maneras resulta que Gregorio XVI atribuye al indiferentismo todas las libertades que Lamennais acepta como un bien, por lo menos en el estado actual de la sociedad. Esas famosas libertades, dice la *Civiltà*, son libertades heréticas, porque el indiferentismo nace de la Reforma, razón por que el papa las condena como un delirio (1). Tal es la libertad de la prensa, libertad funesta a la cual no se puede aborrecer nunca lo bastante: "Nos espanta, dice Gregorio XVI, el considerar las doctrinas, ó, más bien dicho, los monstruosos errores de que estamos cercados, y el ver cómo se propagan a todas partes por medio de toda clase de escritos. El papa combate aquí abiertamente al liberalismo, sea ó no católico, el cual sostiene que la libertad de la prensa lleva en sí misma el remedio del mal; el papa no comprende la libertad del error ni cree que el mal sea compensado con el bien: "¿Qué hombre de buen sentido, exclama, dirá que es conveniente permitir que se reparta el veneno y aún que se beba libremente, porque al usarlo alguna vez como remedio se consigue evitar la muerte?," Á esas detestables máximas del libe-

(a) El autor acostumbra a sentar como axiomas aserciones gratuitas y grandemente erróneas. ¿Quién le ha dicho que la libertad de conciencia ha nacido del indiferentismo? La inviolabilidad de la conciencia la proclamó Jesucristo, y bien lejos de producir libertad de conciencia, el indiferentismo mataría toda libertad, porque atrofiaría la conciencia. Tampoco es cierto que Lamennais viera en la libertad un instrumento de la religión, como ha dicho Laurent; al contrario, para Lamennais era la religión el más firme apoyo de la libertad. Y lo es, en efecto, cuando la religión es, no lo que la han hecho el interés y las pasiones, sino lo que el Crucificado quería que fuese. — (N. del T.)

(1) *Civiltà Cattolica*, serie 4.ª, t. IV, p. 24-25.

ralismo opone el papa la disciplina constante de la Iglesia. La tradición refiere que ya los apóstoles quemaron públicamente gran número de libros. La Iglesia hizo más: estableció la previa censura, único medio de impedir el mal y de permitir que se realice el bien. En cuanto a los malos libros, publicados a espaldas de la censura, los papas recomiendan el remedio enérgico empleado por los apóstoles. "Es necesario combatir con fuerza, dice Clemente XIII, para exterminar esa peste mortal, porque jamás se cortará la materia del error sino entregando a las llamas los elementos culpables del mal." La conclusión de Gregorio XVI es que la doctrina del liberalismo es falsa, temeraria, injuriosa a la santa sede, y tiene buen cuidado de repetir que reprueba el error de aquellos que no solamente rechazan la censura de los libros como un yugo hartamente pesado, sino que llegan hasta la malignidad de pretender que la censura es contraria a los principios del derecho y de la justicia, y se atreven a negar a la Iglesia la facultad de prescribirla y de ejercerla.

Tal es la sentencia de la Encíclica acerca de las libertades que más preocupan a las sociedades modernas, la libertad religiosa y la de imprenta. Los liberales se han pronunciado contra la Encíclica, como si Gregorio XVI hubiese proclamado principios nuevos é inauditos; ignoran la tradición de la Iglesia; ya el papa cuidó de declarar en su Encíclica que no imponía nuevos preceptos, sino lo que había sido establecido por la tradición de los apóstoles y de los padres (1). Estas palabras son importantes; lo establecido por la tradición de los apóstoles y de los padres es de fe; luego es de fe que la libertad de conciencia es un delirio y la libertad de la prensa un veneno. Siendo esas libertades contrarias a la fe, es indudable que son libertades heréticas, como dice la *Civiltà*; y como todas nuestras constituciones consignan la libertad religiosa y la de imprenta, se sigue que todas son heréticas. Estas consecuencias han aterrado a los católicos liberales, y han sostenido que dábamos a la Encíclica un alcance que no tiene. Antes de entrar en ese debate añadiremos a las palabras textuales de Gregorio XVI que acabamos de copiar un comentario sacado de las mejores fuentes.

(1) Breve de Gregorio XVI dirigido al obispo de Rennes, 5 de Octubre de 1833 (LAMENNAIS, *Affaires de Rome*, p. 371 del t. VIII de sus Obras).

Por de pronto recordemos que la Encíclica está dirigida contra Lamennais y contra las doctrinas que defendía en el *Avenir*. Hay, pues, que precisar esas doctrinas para saber lo que el papa ha querido condenar. Y ¿quién mejor que Lamennais puede saber lo que ha querido decir y aquello en que se ha engañado, según el papa? La Encíclica dice que la libertad de conciencia es un delirio, y Lamennais deduce de ahí que es de fe el que la tolerancia civil de cultos deba ser rechazada por los católicos. "Si la libertad de conciencia, en el orden puramente civil, es incompatible con la profesión del catolicismo, será un deber absoluto para todo católico el no tolerar ninguna religión diferente de la suya, y, por consiguiente, el emplear hasta la fuerza, en cuanto lo permita la prudencia, para prohibir el ejercicio de toda religión. Este deber impuesto a los católicos de no tolerar creencia alguna opuesta a la suya les colocará en un estado permanente de guerra con el resto del género humano, y producirá necesariamente, como lo demuestra la experiencia, persecuciones atroces, luchas sangrientas é interminables." Lamennais pregunta si debían tenerse por cosas gratas a Dios, preceptuadas, al menos indirectamente, por el fundador del cristianismo, cuya doctrina, según él mismo, se encierra en el amor a Dios y al prójimo, las violencias, los odios, los furores entre hermanos, las prisiones, los tormentos, las hogueras, los cadalsos, los asesinatos, que son las inevitables consecuencias del precepto de intolerancia. "Por lo que a mí hace, dice Lamennais, no lo creo así," (1).

Pues lo que Lamennais no creía debe creerlo el papa, toda vez que condena lo que Lamennais enseñaba. Á más de que los anales de la Iglesia atestiguan que ésta no retrocede ante ninguna violencia para atraer a la fe los herejes. Si esas violencias están en oposición con el espíritu del Evangelio, no lo están con el espíritu de Roma. En cuanto a la libertad de imprenta, la Encíclica dice que es una libertad funesta y de la que nunca se podría uno horrorizar lo bastante. Lamennais confiesa que se puede abusar de la prensa, y que todas las legislaciones reprimen sus abusos, pero que la represión de los abusos no es la supresión de la libertad ni mucho menos; al contrario, implica su recono-

(1) LAMENNAIS, *Affaires de Rome* (*Œuvres*, t. VIII, p. 161-163).

cimiento y hasta la sirve de garantía, bajo cierto punto de vista. ¿Qué es la imprenta más que la extensión de la palabra? Y ¿qué juicio se formaría de la siguiente máxima? La libertad de la palabra es funesta y una libertad de la que no podría uno horrorizarse lo bastante. Significaría que a nadie se le debe dejar la libertad de manifestar, ni de palabra ni por escrito, ideas falsas, y, por lo tanto, peligrosas, es decir, cosas contrarias a la doctrina católica. Y siendo el papa el supremo juez de lo que es ó no conforme a la doctrina católica, sería necesario crear un vasto sistema de censura eclesiástica dependiente del papa; sería, pues, un punto de fe que todo pensamiento humano estuviera sometido al juicio del papa, y el que no se podría aborrecer nunca lo bastante ese estado de cosas en que cada uno gozara de la libertad de escribir y publicar lo que quisiese, sin previa autorización del papa ni de sus delegados. Lamennais añade: "Yo no concebía, lo confieso, el que se pudiera profesar una máxima de consecuencias tan extrañas, y cuya aplicación, si fuera posible tan siquiera el intentarla, sublevaría el instinto universal y conmovería la sociedad hasta en sus cimientos," (1).

Tal es el comentario que Lamennais hace de la Encíclica, en lo concerniente a la libertad religiosa y a la de imprenta. Difícil es creer que se engañe; pero lo cierto es que el papa no ha condenado el comentario, mientras que condenó las doctrinas del *Avenir*, hecho que bien merece reflexionarse, porque el papa no es avaro de sus anatemas, y los tiene para todos los errores del liberalismo, mientras que nunca le ha acontecido el censurar a los defensores de la Iglesia, por exorbitantes que hayan sido sus pretensiones; deja alabar la Inquisición, y permite que se repruebe la tolerancia puramente civil, sin que salga de su boca ni una palabra que muestre disgusto. Lanza una Encíclica contra Lamennais cuando el ilustre escritor predica la alianza de la religión y de la libertad, y guarda silencio cuando Lamennais escribe que la Encíclica hace una regla de fe de la intolerancia y un dogma de la censura. ¿Qué quiere decir eso? Que Lamennais ha interpretado perfectamente las palabras de Gregorio XVI. ¿Y cómo dudar! No ha sido la intolerancia de origen católico? ¿Y la

(1) LAMENNAIS, *Affaires de Rome* (*Œuvres*, t. VIII, p. 163-165).



censura ¿no ha sido establecida por los concilios y por los papas?

Aún tenemos otro comentario de la Encíclica. El cardenal Pacca fué encargado por Gregorio XVI de enviar un ejemplar de su Encíclica á Lamennais; por consideración á los servicios que el autor del *Ensayo sobre la indiferencia* había prestado á la religion, no fueron mencionados en la Encíclica su nombre y los títulos de sus obras; pero el cardenal se encargó de advertir á Lamennais cuáles eran los puntos principales del *Avenir* que, despues de un detenido exámen, habían desagradado más á Su Santidad. Hélos aquí: "Por de pronto, el santo padre no gusta de que se discutan en público las cuestiones delicadas que pertenecen al gobierno de la Iglesia. El santo padre *desaprueba* también, y hasta *reprueba*, las doctrinas relativas á la libertad civil y política (es el cardenal el que subraya), las cuales tienden por su naturaleza á excitar y propagar el espíritu de sedición y de rebelión de los súbditos contra sus soberanos. Ese espíritu está en abierta oposición con los principios del Evangelio y de nuestra santa Iglesia, la cual predica igualmente á los pueblos la obediencia y á los soberanos la justicia.," Reprobar la *libertad civil y política* es reprobar todo nuestro régimen constitucional. Lamennais había comprendido bien la Encíclica al decir que la doctrina del papa era la del absolutismo europeo. En efecto, ¿qué queda cuando se rechaza la libertad civil y política? El régimen anterior al 89, ó sea el despotismo fundado en la alianza del trono y el altar. Eso es lo que dice el cardenal Pacca, ó sus palabras no tienen sentido alguno cuando continúa dando una lección al ilustre escritor en esta forma: "Las doctrinas del *Avenir* sobre la libertad de cultos y la de imprenta, que han sido tratadas con tanta exageración y llevadas tan allá por los señores redactores del periódico, son también muy reprobables y están en oposición con la enseñanza, las máximas y las prácticas de la Iglesia. Esas doctrinas han extrañado y afligido mucho al santo padre, porque si en *ciertas circunstancias* exige la *prudencia tolerarlas* como un *mal menor*, jamás pueden ser presentadas por un católico como un bien digno de ser deseado.," (1).

De este modo, nuestras libertades pueden á lo

(1) LAMENNAIS, *Affaires de Rome*, t. VIII, p. 133-135 (*Lettre du cardinal Pacca á Lamennais*, del 16 de Agosto de 1832).

sumo ser toleradas como un menor mal, y cuando las circunstancias no permiten á la prudencia sostener y practicar la verdadera doctrina de la Iglesia, doctrina que reprueba la libertad civil y política. Eso dice el cardenal Pacca, y nadie mejor que él podía conocer el pensamiento del soberano pontífice. ¿Cómo quieren los liberales católicos conciliar su liberalismo con la Encíclica de Gregorio XVI? Su situación es tan embarazosa como cruel; cada uno tiene su sistema; de forma que el uno contradice al del otro. Sin embargo, como esas interpretaciones deslumbran á más de un creyente, fuerza es detenernos en ellas; el debate es gracioso á la vez que instructivo; es un esfuerzo desesperado para conciliar el catolicismo con las aspiraciones y las necesidades de los pueblos modernos, y la tentativa fracasa desgraciadamente.

Por de pronto hé aquí al *Correspondant*, órgano de una reducida escuela que se forma en torno de Montalembert. La Revista pregunta si Gregorio XVI ha condenado la libertad de conciencia (1). No, responde el abate Meignan, ha condenado el indiferentismo y esa especie de libertad de conciencia que de él se deriva, es decir, la *libertad del error*. El abate Meignan confiesa que la libertad de conciencia así entendida es absurda y errónea, que es un delirio, según la enérgica expresión del papa. Pues bien, esa confesión nos basta; condena la libertad religiosa en su esencia, porque la libertad implica un derecho igual para lo que los católicos llaman la verdad, es decir, su creencia, que para lo que llaman el error, es decir, los cultos no católicos. Tan es así, que el conde de Montalembert declaró resueltamente en el congreso de Malinas que la libertad religiosa envolvía la libertad del error, y que por lo que á él tocaba, la admitía sin vacilar. De este modo resulta que la reducida escuela que reconoce por jefe á Montalembert no está de acuerdo con él, y que, lejos de ello, lo que aquél ensalzó en Malinas como un derecho sagrado lo censura el abate Meignan como una cosa absurda, como un delirio. ¿De dónde procede ese disentiimiento? La libertad religiosa, tal como la ha definido Montalembert en el congreso católico, es la verdadera libertad; pero se deriva del indiferentismo ó se supone, y desde entónces todo

(1) MEIGNAN (el abate), *Del movimiento antireligioso en Francia* (*Le Correspondant*, 1859, t. XLVI, p. 245).

católico está obligado á rechazarla como lo ordena la Encíclica.

El abate Meignan nos va á decir lo que ellos entienden por libertad de conciencia; es la abstención de medidas coercitivas por parte del Estado. En buen hora; pero ¿es que la Iglesia admite esa abstención de medidas coercitivas? El *Correspondant* no se atreve á decir que sí; dice solamente que alguna vez se puede tolerar la herejía, y que no siempre se debe perseguir á los herejes. Pues cuestión de prudencia, como dice el cardenal Pacca. Pero la prudencia no da *derecho* á los herejes, y de lo que se trata es de *derecho*. Pues ese derecho es lo que cabalmente no reconocerá nunca la Iglesia, porque necesitaba para ello rechazar su tradición; no lo hará, porque no puede hacerlo. Ya hemos citado las palabras de Pío VI enfrente de la Revolución. Hemos citado también las palabras de Pío VII enfrente al emperador y á la restauración. ¿Tiene por ventura otro sentido la Encíclica de Gregorio XVI? El *Correspondant* se apodera de una palabra, y dice que es la *libertad inmoderada* de conciencia lo que reprueba el papa. Que son las exageraciones las que condena, según el cardenal Pacca. Pero ¿qué es lo que el papa entiende por *inmoderada*? ¿Qué es lo que califica de *exageraciones* el cardenal? La doctrina de Lamennais, el cual no pensaba en 1830 que lo que sostenía era "que el hombre, creado para la verdad, tiene el derecho de adherirse al error, sabiendo que es tal.," Y aún se imaginaria mucho menos que lo que él pensaba era "autorizar la inmoralidad, el robo y el asesinato.," Lo que el papa halla inmoderado es que todos los cultos disfruten de la misma libertad y de los mismos derechos; es que la sinagoga ocupe el mismo rango que la Esposa del Cristo. En definitiva, Gregorio XVI condena lo que Lamennais enseñaba, la libertad tal como está consignada en nuestras constituciones.

El *Correspondant* la encuentra á la Encíclica otro sentido, y aquí vamos á entrar en el terreno de lo jocoso. Gregorio XVI condena la libertad de conciencia reclamada por todas las personas. El abate Meignan cree también que no todas las personas pueden reclamar la libertad de conciencia, que hay personas incapaces é indignas. Y ¿cuáles son esas personas? El abate francés no lo dice. ¿Serían acaso los niños que no nacen viables, como sucede en materia de sucesiones? ¿Serían los presi-

diarios ó los locos? El abate Meignan conviene en que los términos de la Encíclica pueden tener un sentido más restrictivo, el de que la libertad de conciencia no pertenezca á nadie; pero hay que aplicar aquí, añade, el axioma de derecho que dice: "lo favorable debe ser ampliado, lo desfavorable restringido.," Hé ahí las estratagemas á que se ve obligado á recurrir un hombre de talento para encontrar en la Encíclica sentido diferente del que tiene. En cuanto á las palabras de la Encíclica relativas á la libertad de imprenta, el *Correspondant* dice que todo católico puede aceptarlas sin sacrificio alguno. Por de pronto, la libertad en materia política queda admitida sin oposición. ¿Dónde encuentra eso el abate Meignan? En que Pío IX ha otorgado esa libertad por medio del *motu proprio* de 3 de Junio de 1848. Pero ese documento de Pío IX, ¿nos enseña lo que quería decir Gregorio XVI en 1832? Y aparte de eso, ¿qué ha venido á ser de ese *motu proprio*? La Revolución le había dado el ser, y la reacción se lo ha tragado; no queda más que un recuerdo para la historia, la cual dirá que Pío IX, el papa liberal, no difería en opiniones del papa absolutista Gregorio XVI. En la Encíclica, dice el *Correspondant*, sólo se trata de la libertad de imprenta en materia religiosa. No es exacto, porque la Encíclica es general, y lo que pide es la censura, la censura de todos los libros, es decir, la prohibición de publicar cosa alguna sin la autorización directa ó indirecta del papa.

¿Por qué hacen los liberales católicos tantos esfuerzos para hacer decir á la Encíclica de Gregorio lo contrario de lo que dice? Porque tomada al pie de la letra, está en oposición directa con nuestras instituciones políticas y con todos los elementos de nuestra vida, sabiendo bien los católicos liberales cuál sería el resultado de ese conflicto entre la Iglesia y la sociedad moderna: "¿Adónde conduce la interpretación abusiva de la Encíclica? dice el abate Meignan (y entiende por interpretación abusiva el sentido claro y literal de la bula). Á suministrar un argumento poderoso á esa clase no menos numerosa de cristianos infieles que andan en busca de sofismas contra la autoridad de la Iglesia; á fomentar sin necesidad las defecciones ya tan frecuentes, y á turbar las conciencias, despertando en ellas dudas funestas.," En efecto, el día en que los cristianos, creyentes ó no, lleguen á convencerse de que hay que optar entre la Igle-



sia y la libertad, la ruina de la Iglesia será segura, porque "la Europa no retrocederá ya del camino por donde ha entrado.", Estas palabras son del abate Meignan. Continuando la sociedad la línea del progreso en sus instituciones, cuya esencia constituye la libertad política, la igualdad civil y la libertad religiosa, ¿cuál será el porvenir de la Iglesia, si se obstina en decir, con el papa Gregorio, que reprueba la libertad civil y política?

Ese temible conflicto existe ya entre la Iglesia y el liberalismo en todos los países libres. En vano tratan los católicos liberales de conjurar la tempestad, en vano protestan de su amor á las instituciones políticas; sin dudar de su buena fe, no se cree ya en sus palabras, porque están en oposición con las que salen de Roma, y el papa debe saber mejor que los católicos liberales qué es lo que quiere la Iglesia. M. Dechamps, uno de los políticos que llevaron la voz en el congreso de Malinas, ha respondido más de una vez á las desconfianzas del liberalismo, y aún tiene la pretension de haber reducido á silencio á sus adversarios (1). Posible es que así sea dentro del parlamento belga, donde no hay la costumbre de decir lo que se piensa cuando la Iglesia está de por medio. Pero los que guardan silencio ¿es porque estén convencidos? ¿Cómo lo habían de estar, cuando los apologistas de la Iglesia contradicen las palabras y los actos de los papas?

Niega M. Dechamps que haya incompatibilidad entre nuestras libertades políticas y la doctrina de la Iglesia, y acusa á los liberales de que la atribuyen una doctrina que no profesa. "La libertad religiosa existe, dice él, desde 1789 y ha entrado ya en el derecho público de la mayor parte de las naciones. Y yo os pregunto: ¿ha dicho Roma á los católicos desde 60 años á esta parte, desde Pío VI hasta Pío IX, que haya incompatibilidad entre nuestras constituciones y la doctrina católica, que no pueden legalmente prestar juramento á esas leyes, que no pueden obedecerlas y que deben echarlas abajo cuando puedan? Bien sabeis que jamas se han pronunciado tales palabras; bien sabeis que nuestro juramento constitucional se ha prestado en todas partes sin reserva, con lealtad y con buena fe. De lo cual resulta que no existe la incompati-

(1) DECHAMPS, *Situación política de la Bélgica* (Revue générale, t. 1, p. 31).

bilidad de que hablais, y que habeis creado un fantasma para combatirnos."

Mucho habría que decir acerca del juramento de los católicos; si sus adversarios no le toman en serio, ¿de quién será la culpa? No de los individuos, cuya lealtad no está en pleito, pero sí de la doctrina de la Iglesia. ¿No enseña ésta que tiene el poder de dispensar todos los juramentos? ¿No pretende que Jesucristo la ha dado ese poder al decir que todo cuanto atase y desatase en la tierra sería atado y desatado en el cielo? Ese poder que destruye toda fe entre los católicos cuando se trata de los no católicos, ¿no ha sido muchas veces ejercido por los papas en las relaciones internacionales? ¿No se ha empleado para dispensar á los reyes de las obligaciones contraídas con los pueblos? Ahí están los hechos innegables, y nosotros los hemos relatado en otra parte, tomándolos de los mismos anales de la Iglesia. No hay, pues, que extrañar que los liberales no tengan confianza en las más solemnes protestas de los católicos.

Verdad es que el papa no ha prohibido á los católicos que presten juramento á las constituciones en que se consignan la libertad religiosa y los principios del 89. Pero ¿es eso decir que los aprueba? Pío VI, á quien se cita, ha condenado la libertad religiosa proclamada por la Asamblea constituyente como un derecho monstruoso é insensato, por donde se ve que la palabra delirio de que se sirvió Gregorio XVI no es nueva. ¿Fue solamente la tolerancia dogmática la que el papa quiso condenar? La tolerancia dogmática no estaba en litigio; ni nuestras constituciones ni la Declaración del 89 tratan del dogma; la libertad religiosa es la tolerancia civil. Pues bien; el papa Pío VI, á quien invoca M. Dechamps, escribía á un obispo de Francia que, según la doctrina de la Iglesia, los herejes pueden y deben ser devueltos á la fe por la fuerza. ¿Es esta la tolerancia civil que la Iglesia admite, según M. Dechamps? Pío VII pidió á Napoleón que declarase religion del Estado la religion católica, lo cual era negar la verdadera libertad, y se quejó en 1814 lo mismo que en 1804 de la libertad religiosa; si no la combatió abiertamente, ya sabemos el motivo: los tiempos calamitosos, como él decía, no le dejaban recurrir á la fuerza. Hé aquí la prueba de que los liberales no se engañan al creer que los católicos aguantan las libertades del 89, pero no las aceptan.

¿No es una condenación de todas las libertades constitucionales la Encíclica de Gregorio XVI? No, dice M. Dechamps; lo que la Iglesia ha condenado no es la tolerancia civil, sino la indiferencia. Ya hemos contestado á esa apología, y añadiremos que los apologistas de la Encíclica hacen á Lamennais los más terribles cargos, á fin de justificar al papa, sin advertir que esos cargos están desvanecidos con las palabras mismas del ilustre escritor; de forma que las apologías se vuelven contra los apologistas y contra la Iglesia, á quien tratan de defender. "No hay que olvidar, dice monseñor Dechamps, á quien se dirigía la Encíclica y qué era lo que Roma condenaba. Lamennais hacia derivar de la indiferencia pública, política y social, la libertad absoluta, como un derecho del hombre que no podía limitar ningún poder, y la libertad absoluta, no sólo de conciencia, la cual es un derecho natural, sino el derecho de decirlo todo, de enseñarlo todo y de hacerlo." Cuando se leen estas atrocidades, no quiere uno creer á sus propios ojos. Que nos enseñe M. Dechamps en el *Avenir* esa pretendida doctrina de Lamennais. Si éste hablaba de la indiferencia, era para deplorarla, y nadie la ha deplorado con más elocuencia que él; jamás pidió la libertad absoluta; ya hemos copiado sus palabras, y dicen todo lo contrario de lo que Dechamps le atribuye (1). Y ¿qué podemos decir en cuanto á la infame acusación de que Lamennais ha reclamado la libertad de hacerlo todo? Hé ahí un sacerdote, un pensador, acusado de predicar la libertad del robo y del asesinato, la libertad del adulterio y de la inmoralidad. Más aún; según monseñor Dechamps, Lamennais decía "que aquel que cree como él quiere, puede obrar como quiere." Él quería que el "error religioso, social y político, tuviese los mismos derechos que la verdad religiosa, social y política; que el gobierno y la sociedad, declarados incompetentes é incapaces, quedasen desarmados para ejercer cualquiera acción ó represión contra el mal religioso, contra el mal social y contra el mal político." Pues volvemos á decirlo: que nos señale M. Dechamps dónde se encuentra esa doctrina en el *Avenir*, porque es el *Avenir* el que ha sido condenado. No lo señalará, porque no existe. Por consiguiente, calumnia á Lamennais para probar que el catolicismo es compatible con la

(1) Véase más atrás.

libertad. ¡Qué ceguedad! Si Lamennais hubiese predicado esa moral de bandoleros, no se hubiera acudido á una Encíclica, sino á un tribunal para condenar sus extravagancias.

Acusamos de ceguedad al apologista de la Encíclica, y de increíble ceguedad. Pero hay además de su parte una injusticia y una ingratitud no menos grandes. ¿No se acordaba M. Dechamps que en 1830 era Lamennais en Bélgica ensalzado hasta las nubes? Y ¿quién le ensalzaba? El clero. ¿Quién reproducía los artículos del *Avenir* en Lovaina? El clero. ¿Quién inspiró á los autores ortodoxos de la constitución belga? Lamennais. Y ¡esos mismos dicen en el día que su doctrina es la fórmula más radical de la anarquía que se inventó jamás! (1). Luego la constitución belga es la de la anarquía, puesto que reproduce textualmente la doctrina de Lamennais. Citemos algunos extractos del *Avenir*, y comparémoslos con los artículos de la constitución belga y con los discursos pronunciados en el congreso por los diputados eclesiásticos.

El 7 de Diciembre de 1830 exponía Lamennais las opiniones del *Avenir*; comenzaba por una profesión de fe católica, y aun podríamos decir ultramontana: "Católicos sinceros, amamos con toda nuestra alma la unidad, que es el carácter esencial é indeleble de nuestra Iglesia y de nuestra fe... Nos adherimos universalmente y sin la menor reserva á las doctrinas de la santa sede, pura expresión del cristianismo, al cual debe el mundo la civilización y la libertad que posee." Tal es la profesión religiosa de Lamennais, y tal es el anarquista, en opinión de los apologistas de la Encíclica. Veamos ahora su profesión social: "Para nosotros, la justicia es el fundamento necesario del derecho; ella sola constituye la legitimidad del poder, el cual debe además ser legal, es decir, estar determinado en su forma y en su modo de trasmisión por leyes positivas humanas." La justicia y la legalidad ¿son muestras de la doctrina anárquica que Gregorio XVI quiso condenar? Verdad es que Lamennais pone la justicia eterna por cima de la legalidad relativa y cambiante; pero Bossuet había dicho lo mismo, al proclamar que no había derecho contra el derecho. ¿Habrá que colocar también á Bossuet entre los anarquistas?

(1) DECHAMPS, *Discursos pronunciados en 1836 en la Cámara de los representantes y reproducido en la Revue générale*, 1835, t. 1, página 32.